



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 020-2019-UNIFSLB/CO**

Bagua, 30 de enero del 2020.

### **VISTO:**

El Oficio N° 064-2020-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 30 de enero del 2020; y el acta de sesión ordinaria de Comisión Organizadora N° 005-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 30 de enero del 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la constitución Política del Perú en su artículo 18°, y la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía e su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N°013-2020, de fecha 20 de enero del 2020, se aprueba el Reglamento, Cronograma y Plaza para el Concurso de Contrato de Docente 2020, Categoría DCB1 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante el Oficio N° 064-2020-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 30 de enero del 2020, el Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade Vicepresidente Académico comunica a la Presidencia de Comisión Organizadora, la reestructuración de los integrantes de la comisión encargada de conducir el concurso público para la Contratación de Docentes 2020 Categoría DCB1; para las carreras de Ingeniera Civil, Negocios Globales y Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión ordinaria N° 005-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 30 de enero del 2020; la Comisión Organizadora por mayoría acordó la designación de la comisión encargada de conducir el concurso de Contrato docentes 2020 DCB1; dicho acuerdo que debe oficializarse con el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión encargada de conducir el Concurso Público precitado en el Oficio N°038-2020-UNIFSLB-CO/VPA precedente, integrado por los siguientes profesionales:

- |  |                 |
|--|-----------------|
| • Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade | Presidente      |
| • Mg. Manuel Emilio Milla Pino           | Primer Miembro  |
| • M.s.c. Alexander Huamán Mera           | Segundo Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N°0015-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 15 de enero del 2020.



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 0020-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 30 de Enero del 2020

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*Maria Nelly Lilian Espinoza*  
Dra. MARIA NELLY LILIAN ESPINOZA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*José Antonio García Vásquez*  
Abog. José Antonio García Vásquez  
CALN 1407  
SECRETARIO GENERAL